

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**46338** *Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0"*

BDNS (Identif.): 535597.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/535597>)

BDNS (Identif.): 535597.

Advertido error en el extracto de Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Fundación EOI, FSP, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0" publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 30 de noviembre de 2020 (Núm. 313, Sec. V-B. Pág. 59106), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el extracto, donde dice:

Cuarto. Cuantía.

El gasto total para esta convocatoria será de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (64.295,00 €) y se realizará con cargo al presupuesto de gastos del Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación EOI y el Gobierno de Cantabria, a través de la Conserjería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, concretamente se cofinancia:

Debe decir:

Cuarto. Cuantía.

El gasto total para esta convocatoria será de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (64.295,00 €) y se realizará con cargo al presupuesto de gastos del Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación EOI y el Gobierno de Cantabria, a través de la Conserjería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, concretamente se cofinancia:

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- La Directora General de la Fundación EOI, Nieves Olivera Pérez-Frade.

ID: A200061969-1